

Dip. Guillermo Aguirre Fonseca
Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e.

A la Comisión de Medio Ambiente le fue turnada, para estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulado por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de formular un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y a los 46 ayuntamientos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo acciones específicas y coordinadas que permitan impulsar el desarrollo y aprovechamiento sustentable de la energía, a través de la introducción de nuevas tecnologías y la modificación sustancial de la forma en la que se consume la energía.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89, fracción V, 115, fracción V y, 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Antecedentes.

El 24 de mayo de 2018 la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Medio Ambiente para su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo señalada en el proemio del presente dictamen, con fundamento en el artículo 115, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

La Comisión de Medio Ambiente radicó la propuesta el 30 de mayo del año en curso y acordó para su estudio y dictamen la metodología siguiente: 1. Remisión de forma electrónica de la iniciativa a las diputadas y los diputados del Congreso del Estado para su análisis y comentarios. Para tales efectos, se otorgó un plazo de 10 días hábiles para que enviaran sus aportaciones; 2. Habilitación de un vínculo en la página web oficial del Congreso del Estado, en la que se ponga a disposición de la ciudadanía dicha propuesta, así como el que se tenga la posibilidad de enviar a la Comisión de Medio Ambiente, comentarios o propuestas sobre el contenido de la misma a través del correo electrónico de la secretaría técnica; 3. Remisión de la propuesta vía correo electrónico para opinión al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato. Para tales efectos, se otorgó un plazo de 10 días hábiles para que enviaran sus aportaciones; 4. Elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento que concentre las observaciones y comentarios recibidos, mismo que sería enviado; 5. Integración de un grupo de trabajo permanente para el análisis de la propuesta, el cual estará conformado por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, asesores parlamentarios, el Instituto de Investigaciones Legislativas y la secretaría técnica de la Comisión; 6. Una vez agotadas las reuniones del grupo de trabajo, se presentará un proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo, mismo que será remitido a los integrantes de la comisión para formular observaciones; 7. Reunión de la Comisión para la discusión, y en su caso, aprobación del dictamen, y 8. El dictamen se

deja a disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva, para que sea agendado en la sesión que consideren conveniente.

Se recibió la opinión del Instituto de Investigaciones Legislativas.

La primera mesa de trabajo se realizó el 29 de junio de 2018. En la reunión de trabajo estuvieron presentes las diputadas María de los Ángeles Hernández Jara y Susana Gómez Revilla Rosas y, el diputado Óscar González Mora, así como los asesores y asesoras de los grupos parlamentarios de los partidos políticos Acción Nacional, y Verde Ecologista de México y, personal adscrito al Instituto de Investigaciones Legislativas y la secretaría técnica.

En esa reunión se analizaron las observaciones y los comentarios vertidos, de las cuales algunas fueron recogidas en el presente dictamen con el fin de perfeccionar la propuesta dándole mayor claridad y precisión.

El 14 de agosto de 2018 se celebró una segunda mesa en donde se retomaron las observaciones y las propuestas derivadas de los trabajos previos con el fin de dictaminar la propuesta de punto de acuerdo.

Finalmente, se instruyó a la secretaría técnica de la Comisión para que elaborara el proyecto de dictamen, conforme lo dispuesto en el artículo 272, fracción VIII, inciso e) de nuestra Ley Orgánica, mismo que fue materia de revisión por las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora.

Consideraciones sobre la propuesta de punto de acuerdo

En la proposición de punto de acuerdo que nos ocupa, se destacan las siguientes consideraciones manifestadas por sus autores:

«...A partir de la primera crisis de precios del petróleo en la década de los años setentas del siglo pasado, se llevó a cabo un cambio acelerado por sustituir este combustible con nuevas investigaciones y nuevos desarrollos y sistemas tecnológicos que aumentarían el rendimiento energético, aprovechando recursos renovables como la energía solar, el viento y el agua.

Ahora bien, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, han modificado el funcionamiento de la economía y el comportamiento de las personas, generando nuevas formas de producción, distribución y uso final de todo tipo de productos y servicios, así como el aprovechamiento y uso de la energía.

Con la entrada en vigor de la Ley de Transición Energética en el año 2015, se fijaron diferentes instrumentos y estrategias de la política en materia de energías limpias y eficiencia energética, con la finalidad de establecer metas, estrategias y acciones para pasar o transitar a una nueva manera de usar y consumir energía.

Por ello, se establecieron objetivos claros y precisos a nivel nacional, como el 50% de reducción de emisiones contaminantes; habrá 25% menos emisiones de compuestos de efecto invernadero; 43 de cada 100 fuentes serán limpias; eliminar 25 de cada 100 fugas y quemas controladas de metano; alcanzar una tasa de deforestación cero; garantizar y monitorear el tratamiento de aguas residuales urbanas e industriales en asentamientos humanos mayores a 500,000 habitantes; homologar la normatividad ambiental para vehículos; recuperación y uso de metano en rellenos sanitarios municipales y plantas de tratamiento de

aguas residuales; e instalación de biodigestores en granjas agropecuarias y recuperación de los pastizales, así como la tecnificación del campo mexicano.

Somos conscientes, que este proceso de transición no se puede lograr de la noche a la mañana. No. Es un proceso largo que abarca a todos los ámbitos de gobierno, a los actores económicos y la sociedad en general.

Por ello, es necesario hacer un llamamiento al titular del Poder Ejecutivo del Estado y los 46 ayuntamiento para que se preparen e inicien acciones estratégicas para enfrentar los retos de esta gran transición energética.

Esta Casa Legislativa, ya inició enfrentando este reto energético, poniendo su granito de arena. El año pasado, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó la iniciativa para crear la Ley de Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con el objeto de "establecer las bases generales para el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la sustitución de energías fósiles mediante la generación de energías renovables y el uso de energías limpias, para enfrentar el cambio climático". Actualmente, se están llevando a cabo mesas de trabajo para su análisis.

Pero nos faltan acciones estratégicas del Gobierno del Estado y los ayuntamientos. No hemos visto obras palpables que estén contribuyendo a las metas de la transición energética.

Por ello, resulta necesario e impostergable, priorizar la modernización de este sector energético y permitir la flexibilidad de los actores económicos y sociales para aprovechar cada una de las oportunidades de las nuevas tecnologías.

Por lo que respecta al Gobierno Federal, ha puesto en marcha diferentes instituciones, como la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, el Consejo Consultivo para la Transición Energética, entre otras, que le permiten planificar, desarrollar, evaluar y retroalimentar la meta de participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica para este año, para 2021 y para 2024.

El pasado 15 de mayo del presente año, el Gobierno Federal emitió disposiciones administrativas en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la administración pública federal 2018 y lineamientos para la entrega de información por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal para la integración del sistema de información de transición energética, las cuales tiene como objeto hacer un uso eficiente de la energía en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, mediante un proceso de mejora continua de la eficiencia energética, a través de la implementación de mejores prácticas y la utilización de nuevas tecnologías, así como el uso de herramientas de operación, control y seguimiento, que contribuyan al uso eficiente de los recursos públicos y a la sustentabilidad energética.

Asimismo, el Gobierno del Estado, a través del Programa de Desarrollo 2020-2040 tiene contemplado como proyecto, la creación de parques de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (eólica y solar), provocando la inversión privada en dicho sector. Sin embargo, el desarrollo de los proyectos ha sido lento y sin la articulación de todos los actores.

En consecuencia, este exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado y los 46 ayuntamientos, se enfoca en cuatro sectores: edificaciones, industria, transporte, y servicios públicos municipales.

EDIFICACIONES. Los edificios son importantes usuarios de energía, comparándose en importancia con el transporte. Igualmente, el sector de edificación presenta grandes oportunidades de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. Se estima que alrededor del 30% de las emisiones mundiales previstas de

gases de efecto invernadero en el sector de las edificaciones se podrán evitar para el año 2030. Por lo cual, resulta necesario:

- *Integrar y aplicar instrumentos y programas de eficiencia energética en ordenamientos de construcción, así como sus sistemas de evaluación.*
- *Establecer registros de edificaciones que permitan monitorear el desempeño energético, en la administración pública y sector privado.*
- *Implementar encuestas sobre características, equipamiento y patrones de consumo energético en edificaciones, en la administración pública y sector privado.*
- *Incluir criterios de desempeño energético en los procesos públicos de adquisiciones.*
- *Desarrollar capacitaciones de desarrollo energético en edificaciones.*
- *Establecer programas para profesionalizar a los administradores energéticos en edificios.*
- *Fortalecer programas de financiamiento para adquirir tecnología de eficiencia energética o de energía renovable en las instalaciones nuevas o existentes.*
- *Establecer reconocimientos a los productores y agentes que cumplan con los niveles y modelos de eficiencia energética e impulsar mejores prácticas de construcción energéticamente eficiente.*

INDUSTRIA. Históricamente la industria ha sido el motor del consumo de energía y sus instalaciones siguen siendo puntos de grandes volúmenes de energía en forma de combustibles y electricidad, particularmente en la transformación de materiales. Sin embargo, la transformación tecnológica de la propia industria y las cambiantes preferencias de los consumidores finales y de la sociedad han empujado la aparición de nuevos materiales y la necesidad de considerar a los ciclos de vida de los materiales ya no como ciclos abiertos sino como ciclos cerrados en que los materiales se recuperan, lo que ha modificado los procesos industriales y su intensidad energética. Por lo cual, resulta necesario:

- *Unificar criterios para concentrar la información ambiental y energética para grandes usuarios de energía.*
- *Fortalecer la política fiscal con criterios de eficiencia energética y uso de energía limpias.*
- *Simplificar la regulación para la explotación de energías limpias.*
- *Homologar los criterios y políticas públicas ambientales y el desempeño energético.*
- *Desarrollar programas de incentivos y reconocimientos para promover el uso de energías renovables y limpias.*
- *Establecer programas de capacitación permanente para diseñar e implementar proyectos y programas de eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables en el sector industrial.*
- *Establecer programas para la adopción de tecnología que mejora la eficiencia energética y reduce el impacto ambiental.*

TRANSPORTE. Es el mayor consumidor de energía a nivel nacional con aproximadamente el 46% del consumo energético final. Es clave en el cumplimiento de metas de largo plazo en la transición energética. La evolución de este sector es estimulada por un acelerado cambio social y tecnológico que, entre otros procesos relevantes, apunta a una creciente electrificación. Por cual, resulta necesario:

- *Fortalecer la regulación de tránsito vehicular con base en rendimiento de combustibles.*
- *Fortalecer la política fiscal para uso del transporte público.*
- *Promover el uso de vehículos eléctricos, híbridos y con tecnologías eficientes.*
- *Establecer programas de renovación del parque vehicular.*
- *Promover programas obligatorios de sustitución del parque vehicular del transporte público por vehículos al alto rendimiento energético, incluyendo vehículos eléctricos.*
- *Establecer programas para fortalecer la movilidad urbana, así como la infraestructura del reordenamiento urbano.*
- *Fortalecer esquemas de coordinación que faciliten la interconectividad del transporte público.*

SERVICIOS MUNICIPALES. Se estima que para el año 2030, casi 5 mil millones personas (60% de la población mundial) vivirán en ciudades y en México esta cifra ya supera el 70%. Además, las ciudades son responsables por el 70% del uso mundial de la energía y entre 40 a 50% de las emisiones de gases de

efecto invernadero. Es su condición de motores para el crecimiento económico y para el desarrollo socio-económico, las ciudades necesitarán grandes cambios en su infraestructura y sus sistemas eléctricos para responder a las necesidades de los habitantes. Por lo cual, resulta necesario:

- Actualizar ordenamientos y criterios para el diseño y operación de los servicios municipales, asociadas al concepto de ciudades inteligentes.
- Fortalecer los sistemas de información para la administración de los servicios municipales.
- Fortalecer programas de asistencia técnica para la mejora de los servicios municipales
- Fortalecer el diseño y operación tecnológico de los organismos operadores del agua.
- Fortalecer los programas de financiamiento para la mejora de los servicios municipales en materia de energía.

El tiempo no se detiene, y los compromisos, estrategias y metas en materia energética se deben cumplir. Pero, sobre todo, se deben llevar a cabo estas acciones, para reducir los grandes impactos negativos que tenemos actualmente por el uso desbordado del consumo de energía.

En consecuencia, compañeras y compañeros diputados, debemos asumir un compromiso más activo en materia de sustentabilidad energética. Debemos tomar en consideración modelos y experiencias exitosas de otras entidades federativas, que han asumido su responsabilidad sin cortapisas, aprovechando sus valiosos recursos naturales y energéticos de manera racional y sustentable, impulsando las actividades económicas necesarias que generan riqueza, empleo y desarrollo regional para mejorar las condiciones financieras de su Estado.

El camino está marcado. Ahora, deben asumir su compromiso el titular del Poder Ejecutivo del Estado y los 46 ayuntamientos, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo acciones específicas y coordinadas que permitan impulsar el desarrollo y aprovechamiento sustentable de la energía, a través de la introducción de nuevas tecnologías y la modificación sustancial de la forma en la que se consume la energía.»

Marco de referencia.

La situación actual exige cambiar la forma en que se produce y consume la energía para garantizar un desarrollo económico sustentable y al mismo tiempo que se satisfaga las necesidades energéticas por medio del uso racional de los recursos y el uso de las tecnologías, por lo que coincidimos de manera general con las consideraciones planteadas por los iniciantes.

También coincidimos en que los gobiernos locales - titular del Poder Ejecutivo y los 46 Ayuntamientos del Estado - deben avanzar en prácticas de eficiencia energética en sus propias operaciones cotidianas, en la toma de acciones y decisiones para sea su uso eficiente en sus instalaciones, en las flotas vehiculares y en todas operaciones diarias; las cuales, de modificarse, pueden acumular múltiples beneficios para el propio gobierno y para la población en general. Lo anterior, adoptando y cumpliendo en el ámbito de sus competencias con las disposiciones legales, administrativas y normas oficiales, en materia energética.

Consideramos modificar los alcances de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado puntualizando los términos «fortalecer y ampliar» las acciones realizadas por

dicho ente, debido a que reconocemos las acciones emprendidas en los últimos años en la materia dentro del estado, la cual han tenido como resultados¹ los siguientes:

- 1) La entrega del Distintivo de Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica en la Administración Pública Estatal ha permitido que al menos 45 edificios lograran un ahorro aproximada de 157 mega watts hora de energía eléctrica, lo que representa eliminar 72 toneladas de gases de efecto invernadero;
- 2) En el ámbito privado se entrega el Premio Estatal de Eficiencia Energética a las empresas y organismos del sector público, lo que ha llevado a lograr el ahorro de más de 6 mil 200 mega watts hora y mitigaron la emisión de 2 mil 800 toneladas de gases de efecto invernadero, y
- 3) De igual forma el distintivo denominado de las «Buenas Prácticas Ambientales» fortalece y propicia la participación de diversos actores como las micros, pequeñas, medianas empresas, cámaras y asociaciones empresariales e instituciones públicas y privadas por mejorar su desempeño ambiental y disminuir impactos a los efectos del cambio climático. Datos presentados por el Ejecutivo estiman que el año pasado, fueron 80 personas y organizaciones ubicados en cuarenta municipios obtuvieron el Distintivo Buenas Prácticas Ambientales 2017, lo que permitió lograr un ahorro de energía eléctrica de 601 mil 952 Kwh que de acuerdo a estadísticas permitieron evitar que 481 mil 561 kg de CO2 sean emitidos a la atmósfera, lo que equivale a plantar y cuidar un año a 49 mil 500 árboles de acacias de 4.5 metros de alto.²

Con relación a los alcances de exhortar a los 46 Ayuntamientos del Estado acordamos dejarlo de manera amplia para que realicen las acciones específicas y coordinadas en sus operaciones cotidianas que permitan impulsar el desarrollo y aprovechamiento sustentable de la energía, ya que son asimetrías en capacidades de operación, presupuesto, recursos naturales, actividad financiera y social de la región u otras circunstancias diversas.

También, acordamos puntualizar sectores como áreas de oportunidad como lo son los relacionados con edificaciones, industria, transporte y servicios públicos, para que el Ejecutivo y los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones específicas, con el objetivo único de contribuir al impulso del desarrollo y aprovechamiento sustentable de la energía, a través de la introducción de nuevas tecnologías y la modificación sustancial de la forma en la que se desarrollan en sus actividades diarias; ejemplo de ellas las desarrolladas por los iniciantes en su exposición de motivos plasmadas en líneas superiores, así como la creación de parques de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables – eólica y solar -.

¹ Opinión del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado.

² Sexto Informe de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Sabemos, que es un proceso largo y que abarca otros ámbitos de gobierno, actores económicos y sociedad en general, pero, a través del presente exhorto, buscamos que se consoliden, generen y dupliquen logros en el Estado, implementando mecanismos nuevos o tecnologías que permitan alcanzar el cumplimiento de metas y objetivos derivados del mandato de las leyes en la materia, así como las adquiridas por el Acuerdo de París suscrito por el Estado mexicano³, como lo es el 50% de reducción de emisiones contaminantes; 25% menos emisiones de compuestos de efecto invernadero; 43 de cada 100 fuentes sean limpias; eliminar 25 de cada 100 fugas y quemas controladas de metano; alcanzar una tasa de deforestación cero, entre otras, por lo que consideramos necesario el presente llamamiento.

Finalmente, las diputadas y los diputados que integramos la Comisión de Medio Ambiente manifestamos a la Asamblea que el presente dictamen que ponemos a su consideración es el resultado de un arduo trabajo profesional y colectivo, que se vio enriquecido por las aportaciones realizadas, las cuales, permitió que durante el proceso de estudio y dictamen de la propuesta se privilegiara el diálogo y el consenso entre las diversas fuerzas políticas representadas en la Comisión, privilegiando la búsqueda de la mejora continua de la eficiencia energética, a través de la implementación de mejores prácticas y la utilización de nuevas tecnología, así como herramientas de operación, control y seguimiento, que contribuyan al uso eficiente de los recursos públicos y la sustentabilidad energética.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 171 y 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

ACUERDO

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, hace un respetuoso exhorto:

PRIMERO. Al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que, en el ámbito de su competencia, fortalezca y amplíe acciones específicas y coordinadas en sus operaciones cotidianas que permitan impulsar el desarrollo y aprovechamiento sustentable de la energía, a través de la introducción de nuevas tecnologías y la modificación sustancial de la forma en la que se desarrollan en los sectores de edificaciones, industria, transporte y servicios públicos.

SEGUNDO. A los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo acciones específicas y coordinadas en sus operaciones cotidianas que permitan impulsar el desarrollo y aprovechamiento sustentable de la energía, a través de la introducción de nuevas tecnologías y la modificación sustancial de la forma en la que se desarrollan en los sectores de edificaciones, industria, transporte y servicios públicos.

³ Revisado el 14 de junio de 2018 en:

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf

**Guanajuato, Gto., 15 de agosto de 2018.
La Comisión de Medio Ambiente.**

Dip. María Soledad Ledezma Constantino

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera

Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo

Dip. Araceli Medina Sánchez

Dip. Santiago García López

Hoja de firmas correspondiente al dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulado por las diputadas y diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.